

RESOLUCIÓN N° 009-DIR-2019-EMOT
EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE DURÁN.

CONSIDERANDO:

Que, la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre, fueron otorgadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en base a lo que dispone el numeral 6 del artículo 264 de la **Constitución de la República del Ecuador**, en concordancia con el literal f) del artículo 55 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (**COOTAD**); y, los artículos 30.4 y 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (**LOTTSV**);

Que, las competencias transferidas mediante Resolución N° **006-CNC-2012**, de fecha 26 de abril del 2012, y Resolución N°. **003-CNC-2015**, de fecha 26 de marzo del 2015, del Consejo Nacional de Competencias ubican al Cantón Durán, primero como modelo de gestión C, luego como modelo de gestión B;

Que, el 31 de mayo del 2016, se constituyó la Empresa Pública Municipal de Tránsito Y Movilidad de Durán – EMOT DURÁN, de conformidad con el Art. 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas LOEP, la misma que su objeto social radica en la planificación, regulación, control y gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, dentro de la jurisdicción del Cantón Durán, conforme a lo determinado en la Constitución de la República y de la Ley;

Que, la Ordenanza de Constitución Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – EMOT DURÁN, en el numeral 9 de su artículo 7, establece como una de las competencias de la EMOT DURÁN, la de “Regular y emitir títulos habilitantes para la prestación del servicio de transporte público y comercial de pasajeros y/o bienes, dentro del ámbito de sus competencias”.

Que, con fecha 15 de Mayo de 2019, se posesiona como Alcalde del Cantón Durán, el Ec. Dalton Narváez Mendieta.

Que, con fecha 10 de junio del 2019, el Directorio de la EMOT DURÁN, resolvió designar al Ab. Elvis Chuchuca Quito, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – EMOT DURÁN;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Directorio N° 2019-007, celebrada el 29 de Agosto de 2019, se da a conocer y se aprueba por **UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESOLVER Y APROBAR LA MATRIZ DE CUPOS REMANENTES CON CORTE AL 07 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DE 2019.**

Es por ello, que, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas LOEP, en concordancia, con el numeral 18 del artículo 22 de la

RESOLUCIÓN N° 009-DIR-2019-EMOT

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE DURÁN.

Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – EMOT DURÁN;

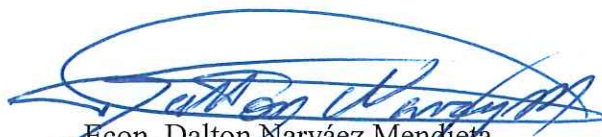
RESUELVE:

Aprobar el contenido de la **MATRIZ DE CUPOS REMANENTES**, con corte al **07 de Julio al 07 de Agosto de 2019**, para las compañías y cooperativas constituidas en el cantón Durán.

Artículo 1: Se aprueba el contenido de la **MATRIZ DE CUPOS REMANENTES**, con corte al **07 de Julio al 07 de Agosto de 2019**, el mismo que fue elaborado por el señor Ing. Pedro Javier Paucar Tuza, en su calidad de Jefe de Títulos Habilitantes de la Dirección de Tránsito, Transporte, Terrestre y Movilidad y presentada por el señor Ab. Elvis Franklin Chuchuca Quito, en calidad de Gerente General de EMOT para conocimiento y aprobación del Directorio de la EMOT.

Artículo 2: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

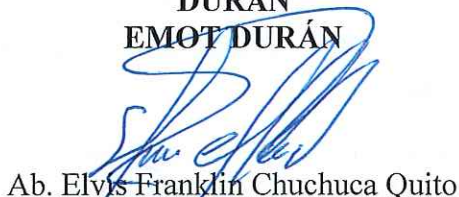
Dado y firmado en el Cantón Durán, Provincia del Guayas, en la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – EMOT DURÁN, a los 03 días del mes de Septiembre de 2019.



Econ. Dalton Narváez Mendieta

Presidente del Directorio

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE
DURÁN
EMOT DURÁN**



Ab. Elvis Franklin Chuchuca Quito

Secretario del Directorio

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE
DURÁN
EMOT DURÁN**

Copia:
Elaborado por:



Archivo
Ab. Daniel Castro Donoso
Director Jurídico.